



Memorándum

984
EFATURA
13 JUN 18 4:26

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.251-6/2018

FECHA: 14 DE JUNIO DE 2018

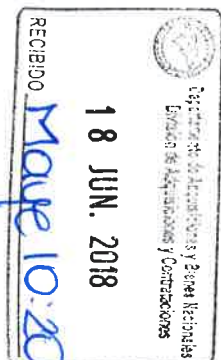
Tobelo
a atención
[Signature]
15/06/18

RESOLUCIÓN No.251-6/2018.- Sesión No.3732 del 14 de junio de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.111-3/2018 del 15 de marzo de 2018 se autorizó el Concurso Público No.02/2018 para la contratación de los servicios de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Banco Central de Honduras (BCH) con cifras al 31 de diciembre de 2018, comparativos con los correspondientes al 31 de diciembre de 2017, aprobándose al efecto los términos de referencia correspondientes.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de invitación al referido concurso, mostrando interés en participar en dicho proceso las firmas Deloitte & Touche, S. de R.L. y Horwath Central America, S. de R.L. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 30 de abril de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada y de los representantes de los departamentos de Contaduría, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las firmas participantes Deloitte & Touche, S. de R.L. y Horwath Central America, S. de R.L. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y las ofertas económicas presentadas por los oferentes, quedando estas últimas en sobres sellados en custodia de la Secretaria del Comité de Compras, los cuales fueron cerrados y firmados por todos los asistentes.



[Signature]



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.251-6/2018
- 2 -

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras el 16 de mayo de 2018 informó a la Gerencia que en la primera etapa del Concurso Público No.02/2018 la firma Horwath Central America, S. de R.L. de C.V. cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia, calificando técnicamente para realizar la auditoría objeto del concurso, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución; por su parte, la oferta de la firma auditora Deloitte & Touche, S. de R.L. no fue considerada para la evaluación final, en vista de que subsanó parcialmente lo solicitado mediante la nota ABN-4028/2018 del 3 de mayo de 2018, ya que no presentó en forma lo solicitado en relación con el numeral 10.2 del Anexo No.2 de los términos de referencia que rigen dicha contratación, por lo que, la Gerencia autorizó proceder a la segunda etapa del mencionado concurso, mediante la apertura de la oferta económica de la firma Horwath Central America, S. de R.L. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 24 de mayo de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Contaduría, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo la notificación de resultados de la evaluación de la documentación legal y técnica a cargo de la Comisión Evaluadora y la apertura del sobre conteniendo la oferta económica original de la firma Horwath Central America, S. de R.L. de C.V., cuyo monto total ascendió a un millón seiscientos diez mil lempiras (L1,610,000.00), por lo que, en atención a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento se solicitó a dicha firma auditora reconsiderar su oferta económica, presentando una nueva propuesta por un valor de un millón quinientos noventa mil cuatrocientos cincuenta lempiras (L1,590,450.00), reflejando un descuento del uno punto veintiún por ciento (1.21%) respecto a la oferta inicial presentada.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado establece que la evaluación de las propuestas técnicas de los concursos se hará considerando, entre otros, los factores de experiencia en la especialidad del trabajo de que se trate; los antecedentes en el cumplimiento de contratos anteriores; la conveniencia del plan de trabajo y el enfoque propuesto en relación con los términos de referencia; la capacidad, idoneidad y disponibilidad apropiada del personal propuesto y la capacidad financiera del oferente; asimismo, la



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.251-6/2018

- 3 -

adjudicación del concurso se hará al oferente que cumpla con los requisitos de participación y que resulte ser el mejor calificado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia que rigen el proceso.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante el memorándum PRESUP-821/2018 del 1 de junio de 2018, para la contratación en referencia el Banco cuenta con recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año 2018, para lo cual en su momento deberá afectarse el objeto específico del gasto 24400.001 "Contratación de Servicios Contables", que se administra en la Cuenta No.5209010005 "Contratación de Servicios Contables"; asimismo, considerará recursos en la formulación del Proyecto de Presupuesto 2019 para cubrir los pagos correspondientes a dicho año, lo cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional de la República.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-5263/2018 del 8 de junio de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-5261/2018 del 7 de junio de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1279/2018 del 7 de junio de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar a la firma Horwath Central America, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.02/2018.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 38, numeral 3) y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 6, 16, 64 y 66 de la Ley del Banco Central de Honduras; 32 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 63 de las Normas de Ejecución Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018 y 164 y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la firma Horwath Central America, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.02/2018 para la contratación de los servicios de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Banco Central de



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.251-6/2018

- 4 -

Honduras (BCH) con cifras al 31 de diciembre de 2018, comparativos con los correspondientes al 31 de diciembre de 2017, por un valor de un millón quinientos noventa mil cuatrocientos cincuenta lempiras (L1,590,450.00), que incluye un millón doscientos noventa mil lempiras (L1,290,000.00) por honorarios profesionales, noventa y tres mil lempiras (L93,000.00) por gastos administrativos, así como, doscientos siete mil cuatrocientos cincuenta lempiras (L207,450.00) por concepto de impuesto sobre ventas, debiendo efectuarse la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) de impuesto sobre la renta sobre los honorarios profesionales, salvo que la empresa acredite mediante constancia emitida por Servicio de Administración de Rentas (SAR) que está sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.

2. Comunicar esta resolución a las firmas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WCC

- 📁 Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento de Contaduría
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna



14 de junio de 2018

Secretaría del
Directorio

Lic. Daniel Antonio Fortín Chacón

Socio

Horwath Central America, S. de R.L. de C.V.

Ciudad

ABN

JEFATURA

15 JUN '18 12:45

Tobías
en atención
[Signature]
15/06/18

Estimado licenciado Fortín:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.251-6/2018 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.251-6/2018.- Sesión No.3732 del 14 de junio de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.111-3/2018 del 15 de marzo de 2018 se autorizó el Concurso Público No.02/2018 para la contratación de los servicios de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Banco Central de Honduras (BCH) con cifras al 31 de diciembre de 2018, comparativos con los correspondientes al 31 de diciembre de 2017, aprobándose al efecto los términos de referencia correspondientes.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de invitación al referido concurso, mostrando interés en participar en dicho proceso las firmas Deloitte & Touche, S. de R.L. y Horwath Central America, S. de R.L. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 30 de abril de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada y de los representantes de los departamentos de Contaduría, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las firmas participantes Deloitte & Touche, S. de R.L. y Horwath Central America, S. de R.L. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y las ofertas económicas presentadas por los oferentes, quedando estas últimas en sobres sellados en custodia de la Secretaria del Comité de Compras, los cuales fueron cerrados y firmados por todos los asistentes.

[Signature]





Lic. Daniel Antonio Fortín Chacón
Resolución No.251-6/2018

- 2 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras el 16 de mayo de 2018 informó a la Gerencia que en la primera etapa del Concurso Público No.02/2018 la firma Horwath Central America, S. de R.L. de C.V. cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia, calificando técnicamente para realizar la auditoría objeto del concurso, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución; por su parte, la oferta de la firma auditora Deloitte & Touche, S. de R.L. no fue considerada para la evaluación final, en vista de que subsanó parcialmente lo solicitado mediante la nota ABN-4028/2018 del 3 de mayo de 2018, ya que no presentó en forma lo solicitado en relación con el numeral 10.2 del Anexo No.2 de los términos de referencia que rigen dicha contratación, por lo que, la Gerencia autorizó proceder a la segunda etapa del mencionado concurso, mediante la apertura de la oferta económica de la firma Horwath Central America, S. de R.L. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 24 de mayo de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Contaduría, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo la notificación de resultados de la evaluación de la documentación legal y técnica a cargo de la Comisión Evaluadora y la apertura del sobre conteniendo la oferta económica original de la firma Horwath Central America, S. de R.L. de C.V., cuyo monto total ascendió a un millón seiscientos diez mil lempiras (L1,610,000.00), por lo que, en atención a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento se solicitó a dicha firma auditora reconsiderar su oferta económica, presentando una nueva propuesta por un valor de un millón quinientos noventa mil cuatrocientos cincuenta lempiras (L1,590,450.00), reflejando un descuento del uno punto veintiún por ciento (1.21%) respecto a la oferta inicial presentada.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado establece que la evaluación de las propuestas técnicas de los concursos se hará considerando, entre otros, los factores de experiencia en la especialidad del trabajo de que se trate; los antecedentes en el cumplimiento de contratos anteriores; la conveniencia del plan de trabajo y el enfoque propuesto en relación con los términos de referencia; la capacidad, idoneidad y disponibilidad apropiada del personal propuesto y la capacidad financiera del oferente; asimismo, la adjudicación del concurso se hará al oferente que cumpla con los requisitos de participación y que resulte ser el mejor calificado, de



Lic. Daniel Antonio Fortín Chacón
Resolución No.251-6/2018

- 3 -

Secretaría del
Directorio

acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia que rigen el proceso.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante el memorándum PRESUP-821/2018 del 1 de junio de 2018, para la contratación en referencia el Banco cuenta con recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año 2018, para lo cual en su momento deberá afectarse el objeto específico del gasto 24400.001 "Contratación de Servicios Contables", que se administra en la Cuenta No.5209010005 "Contratación de Servicios Contables"; asimismo, considerará recursos en la formulación del Proyecto de Presupuesto 2019 para cubrir los pagos correspondientes a dicho año, lo cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional de la República.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-5263/2018 del 8 de junio de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-5261/2018 del 7 de junio de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1279/2018 del 7 de junio de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar a la firma Horwath Central America, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.02/2018.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 38, numeral 3) y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 6, 16, 64 y 66 de la Ley del Banco Central de Honduras; 32 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 63 de las Normas de Ejecución Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018 y 164 y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la firma Horwath Central America, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.02/2018 para la contratación de los servicios de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Banco Central de Honduras (BCH) con cifras al 31 de diciembre de 2018, comparativos con los correspondientes al 31 de diciembre de 2017, por un valor de un millón quinientos noventa mil cuatrocientos cincuenta lempiras (L1,590,450.00), que incluye un millón



Lic. Daniel Antonio Fortín Chacón
Resolución No.251-6/2018

- 4 -

**Secretaría del
Directorio**

doscientos noventa mil lempiras (L1,290,000.00) por honorarios profesionales, noventa y tres mil lempiras (L93,000.00) por gastos administrativos, así como, doscientos siete mil cuatrocientos cincuenta lempiras (L207,450.00) por concepto de impuesto sobre ventas, debiendo efectuarse la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) de impuesto sobre la renta sobre los honorarios profesionales, salvo que la empresa acredite mediante constancia emitida por Servicio de Administración de Rentas (SAR) que está sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.

2. Comunicar esta resolución a las firmas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

wcc

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico – BCH



14 de junio de 2018

Secretaría del
Directorio

Lic. Ronald A. Fiallos Williams
Representante Legal
Deloitte & Touche, S. de R.L.
Ciudad

ABN
JEFATURA
15 JUN 19 21:47
Isabel
a atención
[Signature]
15/06/18

Estimado licenciado Fiallos:

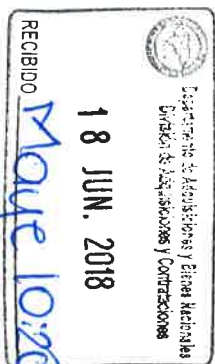
El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.251-6/2018 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.251-6/2018.- Sesión No.3732 del 14 de junio de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.111-3/2018 del 15 de marzo de 2018 se autorizó el Concurso Público No.02/2018 para la contratación de los servicios de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Banco Central de Honduras (BCH) con cifras al 31 de diciembre de 2018, comparativos con los correspondientes al 31 de diciembre de 2017, aprobándose al efecto los términos de referencia correspondientes.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de invitación al referido concurso, mostrando interés en participar en dicho proceso las firmas Deloitte & Touche, S. de R.L. y Horwath Central America, S. de R.L. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 30 de abril de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada y de los representantes de los departamentos de Contaduría, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las firmas participantes Deloitte & Touche, S. de R.L. y Horwath Central America, S. de R.L. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y las ofertas económicas presentadas por los oferentes, quedando estas últimas en sobres sellados en custodia de la Secretaria del Comité de Compras, los cuales fueron cerrados y firmados por todos los asistentes.



[Signature]



Lic. Ronald A. Fiallos Williams
Resolución No.251-6/2018

- 2 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Compras el 16 de mayo de 2018 informó a la Gerencia que en la primera etapa del Concurso Público No.02/2018 la firma Horwath Central America, S. de R.L. de C.V. cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia, calificando técnicamente para realizar la auditoría objeto del concurso, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución; por su parte, la oferta de la firma auditora Deloitte & Touche, S. de R.L. no fue considerada para la evaluación final, en vista de que subsanó parcialmente lo solicitado mediante la nota ABN-4028/2018 del 3 de mayo de 2018, ya que no presentó en forma lo solicitado en relación con el numeral 10.2 del Anexo No.2 de los términos de referencia que rigen dicha contratación, por lo que, la Gerencia autorizó proceder a la segunda etapa del mencionado concurso, mediante la apertura de la oferta económica de la firma Horwath Central America, S. de R.L. de C.V.

CONSIDERANDO:

Que el 24 de mayo de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Contaduría, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo la notificación de resultados de la evaluación de la documentación legal y técnica a cargo de la Comisión Evaluadora y la apertura del sobre conteniendo la oferta económica original de la firma Horwath Central America, S. de R.L. de C.V. cuyo monto total ascendió a un millón seiscientos diez mil lempiras (L1,610,000.00), por lo que, en atención a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento se solicitó a dicha firma auditora reconsiderar su oferta económica, presentando una nueva propuesta por un valor de un millón quinientos noventa mil cuatrocientos cincuenta lempiras (L1,590,450.00), reflejando un descuento del uno punto veintiún por ciento (1.21%) respecto a la oferta inicial presentada.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Contratación del Estado establece que la evaluación de las propuestas técnicas de los concursos se hará considerando, entre otros, los factores de experiencia en la especialidad del trabajo de que se trate; los antecedentes en el cumplimiento de contratos anteriores; la conveniencia del plan de trabajo y el enfoque propuesto en relación con los términos de referencia; la capacidad, idoneidad y disponibilidad apropiada del personal propuesto y la capacidad financiera del oferente; asimismo, la adjudicación del concurso se hará al oferente que cumpla con los requisitos de participación y que resulte ser el mejor calificado, de



Lic. Ronald A. Fiallos Williams
Resolución No.251-6/2018
- 3 -

Secretaría del
Directorio

acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia que rigen el proceso.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante el memorándum PRESUP-821/2018 del 1 de junio de 2018, para la contratación en referencia el Banco cuenta con recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año 2018, para lo cual en su momento deberá afectarse el objeto específico del gasto 24400.001 "Contratación de Servicios Contables", que se administra en la Cuenta No.5209010005 "Contratación de Servicios Contables"; asimismo, considerará recursos en la formulación del Proyecto de Presupuesto 2019 para cubrir los pagos correspondientes a dicho año, lo cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional de la República.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-5263/2018 del 8 de junio de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-5261/2018 del 7 de junio de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1279/2018 del 7 de junio de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar a la firma Horwath Central America, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.02/2018.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 38, numeral 3) y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 6, 16, 64 y 66 de la Ley del Banco Central de Honduras; 32 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 63 de las Normas de Ejecución Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018 y 164 y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la firma Horwath Central America, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.02/2018 para la contratación de los servicios de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Banco Central de Honduras (BCH) con cifras al 31 de diciembre de 2018, comparativos con los correspondientes al 31 de diciembre de 2017, por un valor de un millón quinientos noventa mil cuatrocientos cincuenta lempiras (L1,590,450.00), que incluye un millón doscientos noventa mil lempiras (L1,290,000.00) por honorarios profesionales,



Lic. Ronald A. Fiallos Williams

Resolución No.251-6/2018

- 4 -

**Secretaría del
Directorio**

noventa y tres mil lempiras (L93,000.00) por gastos administrativos, así como, doscientos siete mil cuatrocientos cincuenta lempiras (L207,450.00) por concepto de impuesto sobre ventas, debiendo efectuarse la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) de impuesto sobre la renta sobre los honorarios profesionales, salvo que la empresa acredite mediante constancia emitida por Servicio de Administración de Rentas (SAR) que está sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.

2. Comunicar esta resolución a las firmas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

wcc

✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico – BCH